

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**8450** *GMP, SOCIEDAD DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*AURENTIA INVEST, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas de GMP, Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S.A. (la "Sociedad Escindida") con fecha 3 de julio de 2014, y la junta general extraordinaria de socios de Aurentia Invest, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria") con fecha 3 de julio de 2014, han aprobado, en calidad de Sociedad Escindida y de Sociedad Beneficiaria (las "Sociedades"), respectivamente, la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria en los términos establecidos en el proyecto de escisión formulado por los órganos de administración de las dos Sociedades con fecha 30 de junio de 2014.

La escisión parcial implica (i) el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida consistente en las acciones y participaciones representativas del 100% del capital social de dos entidades, una de ellas titular de la actividad inmobiliaria desarrollada por un edificio singular sito en Madrid, y la otra titular de la actividad agrícola, constitutivas ambas de unidades económicas, a favor de la Sociedad Beneficiaria; (ii) la atribución de participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria a los socios de la Sociedad Escindida en la proporción en que participan en ésta, sin tomar en consideración las acciones propias en autocartera de la Sociedad Escindida; (iii) la reducción del capital social de la Sociedad Escindida en un importe de 380.207,76 euros mediante la amortización de 77.278 acciones de 4,92 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando el capital social final de la Sociedad Escindida en 7.989.725,76 euros; y (iv) la reducción de reservas voluntarias de la Sociedad Escindida en un importe de 23.274.932,24 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios y a los acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como los respectivos balances de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades de oponerse a la escisión o a la reducción de capital en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME y en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, 3 de julio de 2014.- Gloria Alemán Picatoste, Presidente del Consejo de Administración de GMP Sociedad de Inversiones Inmobiliarias, S.A. Gloria Alemán Picatoste, Presidente del Consejo de Administración de Aurentia Inversiones, S.L.

ID: A140035974-1

cve: BORME-C-2014-8450